

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**

**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquella haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones del Subdelegado de Gobierno de Toledo acordando la concesión de la autorización de residencia temporal renovada (RP) según lo preceptuado en el artículo 35.5 del Reglamento 2393 de 2004, de 30 de diciembre, así como los requisitos previstos en los artículos 35 y 37 del Reglamento citado anteriormente así como de los informes correspondientes.

Nombre y Apellidos	NIE	Nº expediente	Fecha de resolución
<b>CATALINA ARIAS ANGEL</b>	X1407108Z	450020090005665	14/08/2009
<b>LEONARDO FABIO QUINTERO TORO</b>	X2545766B	450020090005495	14/08/2009
<b>SALEH ZIATI</b>	X9705281V	450020090005493	14/08/2009
<b>NOUREDDINE ZIATI</b>	X1340663Q	450020090005497	14/08/2009

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 92 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se le advierte que transcurridos tres meses sin aportar la documentación requerida en la resolución, se producirá caducidad del procedimiento.

Toledo 29 de septiembre de 2009.-La Jefa de Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 10389